

Reglamento promoción

“Toros 2022 – Gánate un plan Clásico Personal por 2023”

La Promoción de “Toros 2022 - Gánate un plan Clásico Personal por 2023” se rige por las siguientes normas:

Condiciones Misceláneas:

- a) El solo hecho de participar en esta Promoción, obliga a los **Participantes** a aceptar incondicionalmente cada una de las estipulaciones consignadas en este documento y las disposiciones que delimitan la obligación del **Organizador**.
- b) La asignación del beneficio del plan Clásico Personal queda condicionado a que se cumpla lo establecido en este reglamento, así como las leyes y regulaciones aplicables.
- c) El **Organizador** puede descalificar y/o exigir la devolución del beneficio otorgado al **Participante** que directa o indirectamente incumpla las normas y condiciones aquí establecidas, o intente alterar la transparencia de la Promoción y el resultado por medios fraudulentos, o busque aprovecharse de la BUENA FE del **Organizador**.
- d) Los **Participantes** deben ajustarse a las decisiones del **Organizador** en todos los asuntos de esta Promoción.
- e) No aplica en conjunto con otras promociones.
- f) Prohibida la venta a terceros de este beneficio.
- g) La promoción aplica desde que se efectúe la afiliación hasta el 31 de diciembre del año 2023.

Definiciones:

1. La promoción es por tiempo limitado, sin bien así lo disponga el **Organizador**. La fecha de finalización es el 31 de diciembre del 2022 a las 23:59 horas de Costa Rica.
2. La fecha de inicio es el día 25 de diciembre del 2022. El “Día de Participación” son todos los días durante el plazo en el que la promoción esté activa del 25 de diciembre del 2022 al 31 de diciembre del 2022.
3. El “Participante” o los “Participantes” son todas aquellas personas que completen correctamente el formulario en el sitio web de Internet www.toros.emergenciasmedicas.com y contesten la pregunta “¿Cuáles toros está cubriendo Emergencias Médicas?” haciendo referencia a las corridas de toros efectuadas a partir de diciembre 2022 donde hay presencia del Organizador con ambulancia y personal en sitio.
4. El “Beneficio” será el costo de afiliación mensual de un plan Clásico Personal para 2 personas totalmente gratis. Esto no incluye ninguno de los copagos que se genere al usar el plan por uso de servicios.

Condiciones de participación:

1. Elegibilidad para participar: Son elegibles para participar todas las personas que califiquen dentro

de la definición de **Participante**.

2. Plazos y **Organizador**: Esta Promoción se registrará por los siguientes plazos que son de carácter perentorio:

2.1. Plazo de Participación: El plazo para participar en la Promoción comenzará en la "Fecha de Inicio" y concluirá en la "Fecha de Finalización" según indicación oportuna del **Organizador**.

El reglamento general de esta Promoción y cualquier condición específica que lo afecte estará publicado, a partir de la "Fecha de Inicio", en el sitio web en Internet www.emergenciasmedicas.com sección Reglamentos.

2.2. **Organizador**: Emergencias Médicas del Continente S.A., con cédula jurídica 3-101-154998

es la Organizadora de la Promoción.

3. Beneficio: En esta Promoción se dispondrá del siguiente beneficio:

3.1 La afiliación mensual de un plan Clásico Personal para 2 personas sin costo, a aquellos que completen y respondan correctamente las preguntas del formulario del sitio web de Internet www.toros.emergenciasmedicas.com. Las personas adicionales no deben presentar condiciones especiales, deben de estar dentro del área de cobertura.

El Beneficio se registrará por las mismas condiciones y términos, reglas y demás normas que rigen a la hora de adquirir un plan de afiliación de manera regular.

El Beneficio no comprende el pago de gastos personales o gastos no señalados expresamente como cubiertos en este reglamento, ni el pago de los gastos en los que se incurra para hacer efectivo el beneficio.

El Beneficio no comprende cambio de fecha del día que se firme el contrato. Aplica únicamente en el período comprendido desde el inicio de la firma de este hasta el 31 de diciembre de 2023.

El Beneficio no comprende ningún otro beneficio, más que el indicado en sus especificaciones, que ordena el Organizador o según se indique en este reglamento.

El Beneficio es indivisible, no negociable, ni canjeable por ningún otro producto o beneficio, ni convertible en dinero en efectivo.

4. Forma de participar: Para participar en esta Promoción y dentro del Plazo de Participación, los interesados deberán:

4.1 Completar y responder correctamente las preguntas del formulario en el sitio web de Internet www.toros.emergenciasmedicas.com

4.2 Cumplir con las disposiciones, si por alguna razón se da de baja pierde automáticamente el beneficio.

4.3 Debe mantener a los beneficiarios indicados al inicio de la promoción durante todo el tiempo de vigencia de la promoción. No puede cambiar a sus beneficiarios durante la vigencia de la promoción.

4.4 El Participante asumirá todos los gastos incurridos por copagos del plan, exceptuando el monto de afiliación mensual.

5. Responsabilidad del Organizador: El **Organizador** es responsable únicamente por la entrega del beneficio que corresponde y por la aplicación del Reglamento. En ninguna circunstancia, situación o motivo, el **Organizador** entregará más de lo ofrecido e indicado como Beneficio.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad al **Organizador** por: a) Gastos incurridos para participar en la Promoción, para hacer efectivo el beneficio o para disfrutarlo; b) las personas beneficiarias no deben presentar condiciones especiales, deben de estar dentro del área de cobertura. c) los copagos por usos de servicios deben ser asumidos por el Participante.

6. Suspensión de la Promoción: El **Organizador** se reserva el derecho de suspender la Promoción temporal o definitivamente en cualquier momento, sin que sea por ello responsable ante terceros o ante los Participantes, por cualquier causa razonable, incluyéndose, pero sin limitarse, en caso de comprobarse la asignación o reclamo de algún beneficio en forma fraudulenta, así como cualquier evento fuera del control del **Organizador**.

7. Relación entre las partes: Ninguna disposición de la presente Promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio y los consumidores. Ningún Participante de la Promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la empresa Organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento finaliza la relación entre las partes en su totalidad.

Las dudas o consultas de los Participantes relacionadas con el reglamento y la Promoción se evacuarán mediante consulta telefónica al número 22 90- 4444. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.

Departamento Comercial

Emergencias Médicas diciembre 2022